



Villa Mercedes 5 de Octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 00001066/2021 mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura **Contexto, sujetos y Subjetividades (segundo año, primer cuatrimestre)** con extensión a **Practica Profesional e Investigación Educativa II (segundo año, segundo cuatrimestre)** de la carrera Profesorado en Educación Inicial y,

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora de carrera del Profesorado en Educación Inicial, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.

Que Secretaría Académica y de Posgrado presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segundo Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 487/2021

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FREINCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que corresponde su protocolización.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ciencias Sociales y Educación carrera Profesorado en Educación Inicial asignatura, **Contexto, sujetos y Subjetividades (segundo año, primer cuatrimestre)** con extensión a **Practica Profesional e Investigación Educativa II (segundo año, segundo cuatrimestre)**, de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados. –

ARTICULO 2°: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 12 de Octubre del 2021 hasta el 19 de Octubre del 2021 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. –

ARTICULO 3°: Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

- 1) Dr. SOSA, Marcelo DNI 23.390.651-
- 2) Lic. MEDINA, Mariela DNI 25.388.075.-
- 3) Lic. CHIESA TORRES, Enrique DNI 25.394.173. -

SUPLENTES:

- 1) Mg. BOGINO, Claudia DNI 17.698.748.-
- 2) Mg. VITARELLI, Marcelo Fabián DNI 17.911.019.-
- 3) Prof. WILDNER, Mario Nicolás DNI 29.835088.-

ARTICULO 4°: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.-

Cpde. **RESOLUCIÓN R. N° 487/2021**


Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Valeria E. FRENCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 487/2021

Lic. Valeria Elvira FRENCHIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes